

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y
Trabajos Extraordinario

DECRETO ALCALDICIO _____/

LA CISTERNA,

09 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2041/2014, mediante el cual se paga a los funcionarios, de la Dirección de Aseo y Ornato, horas realizadas en el mes de **ABRIL 2014**, con un recargo del 25% y 50%.
- 2.- Que se debe complementar el Decreto ya señalado, en el sentido de **pagar** la diferencia de las horas realizadas durante **ABRIL 2014**, con un recargo del 50% a los funcionarios que se indican.

D E C R E T O :

- 1.- **COMPLEMENTASE**, el Decreto Alcaldicio N° 2041/2014, en el sentido de **pagar** la diferencia de las horas efectivamente realizadas durante el mes de **ABRIL 2014**, con un recargo del 50% a los funcionarios que se indican, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

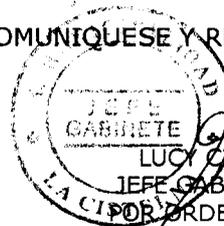
NOMBRE	50%
HUGO VELEZ AVILA	05:00
REINALDO VALENZUELA F.	05:00
HECTOR VALENZUELA F.	06:00

- 2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH. Mgsn